



**LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y PERMANENCIA RESPECTO DE LA
VALORACIÓN PSICOLÓGICA A LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
ACTUALIZACIÓN 2026**

La formación integral del estudiantado constituye el centro del modelo MEFI y el principal compromiso de la Universidad Autónoma de Yucatán. Es un proceso permanente en la práctica educativa enfocada en tres aspectos: el personal, orientado a la formación ciudadana y el desarrollo de personas autónomas, críticas, éticas, responsables de sí mismas y el manejo de sus emociones; el interpersonal, promueve el desarrollo de competencias comunicativas y de colaboración y el social-contextual que se encuentra orientado a formar profesionales responsables.

El Comité tiene como propósito contribuir a la formación integral del estudiantado de la Licenciatura en Psicología, mediante el acompañamiento individualizado que promueva la reflexión crítica y la responsabilidad personal. De igual forma, busca fomentar el autocuidado de la salud psicológica del alumnado, a través de la implementación de mecanismos de valoración y procedimientos de seguimiento que favorezcan su bienestar y permanencia en el programa académico.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 12.2 del Plan de Estudios 2019, el cumplimiento de estos lineamientos es un requisito indispensable para la permanencia en el programa.

Cualquier caso extraordinario será revisado de forma colegiada por el *Comité de Seguimiento y permanencia*, el cual proporcionará las indicaciones conducentes a cada caso, las cuales deberán ser cumplidas en tiempo y forma.

En caso de que se detecte alguna situación de riesgo contemplada en el *Protocolo para la Atención en Situaciones de Riesgo de la Comunidad Universitaria*, se seguirán los lineamientos institucionales.

Por lo anterior la facultad de Psicología, a través del Comité de Seguimiento y Permanencia de la licenciatura, implementa el siguiente procedimiento:

Etapas del proceso



Etapas 1. Recepción de documentos y administración de pruebas

Todos los estudiantes deberán entregar, el día programado para la aplicación de las pruebas psicométricas en la Facultad de Psicología, los siguientes documentos dentro de un sobre manila tamaño oficio:

- A) Copia de identificación oficial (INE o Pasaporte).
- B) Carta de conocimiento y conformidad firmado.
- C) Consentimiento informado y aviso de privacidad debidamente firmado.
- D) Autobiografía

Los alumnos que sean menores de edad deberán traer los documentos antes mencionados firmados por sus padres o tutores legales, incluida la copia de la identificación oficial del padre o tutor. De no ser así el alumno no podrá participar en el proceso.

La aplicación de pruebas se realizará en el lugar y en la fecha en la que se indique en la página de la Facultad de Psicología y/o a través de los canales oficiales.

Etapas 2. Aplicación de entrevistas y entrega de indicaciones.

Los alumnos deberán presentarse a su entrevista en el día y el horario establecido. Se emplearán las vías oficiales de comunicación para informar al alumnado su horario de entrevista.

Etapas 3. Seguimiento de las indicaciones dadas a los estudiantes como parte del procedimiento.

Las 2 primeras etapas de este procedimiento aplicarán para los alumnos de nuevo ingreso. Este procedimiento se podrá activar o reactivar cuando se detecte la necesidad, por lo que, cuando algún alumno que hubiere concluido con las indicaciones previstas en el punto 2 o bien cuando algún estudiante que no hubiere recibido indicación alguna presentare en su conducta la necesidad de una valoración derivada de un reporte, se seguirá el procedimiento antes descrito.

La etapa 3 aplicará solo para aquellos estudiantes cuya indicación o recomendación lo amerita.

ACCIONES EN FUNCIÓN DE LAS INDICACIONES DE SEGUIMIENTO Y PERMANENCIA (ALUMNOS DE NUEVO INGRESO)

- I. Con base en los resultados obtenidos en la valoración del alumnado de nuevo ingreso —descrita en las dos primeras etapas (aplicación de pruebas y realización de entrevistas)—, el evaluador deberá emitir por escrito la indicación correspondiente. Este documento será firmado por el entrevistador y los estudiantes como constancia de que han sido debidamente informados y quedará bajo resguardo del Comité de Seguimiento y Permanencia, entregándose una copia al propio estudiante.



- II. Si el estudiante es menor de edad, el comité informará además a su tutor legal de las indicaciones derivadas del proceso a través de las vías de comunicación formales.

Las indicaciones contenidas en cada documento podrán consistir en alguna de las siguientes:

- A) Tutoría
- B) Tutoría individual prioritaria
- C) Proceso psicoterapéutico recomendable
- D) Proceso psicoterapéutico prioritario
- E) Proceso psicoterapéutico urgente
- F) Atención psiquiátrica
- G) Atención neurológica.
- H) Continuación con los procesos de atención psicológica, neurológica y/o psiquiátrica



Las indicaciones se describen a continuación:

Tutoría.

La Tutoría es un proceso intencional y sistemático de acompañamiento, orientación personal y académica que realiza un profesor–tutor, a fin de favorecer, promover y reforzar el desarrollo integral del estudiante, a favor de la construcción y realización de su proyecto de vida personal y profesional.

La acción tutorial se realizará en el marco del Programa de Tutorías de la Facultad, por lo que todo el alumnado la tendrá como recomendación obligatoria y deberá seguirla.

Tutoría individual prioritaria.

Este tipo de tutoría se indicará cuando se detecten condiciones de riesgo que puedan afectar el desempeño académico y adaptación a la vida universitaria del alumnado. Los alumnos que reciban este tipo de indicación deberán solicitar a su tutor las sesiones individuales adicionales a las del Programa de Tutorías de la Facultad.

Proceso Psicoterapéutico Recomendable.

Se indicará cuando se detecten factores de riesgo que pudieran comprometer su desempeño académico y bienestar personal.

Esta indicación es de **No es de carácter obligatorio** y queda a criterio del estudiante la decisión el momento, lugar y psicoterapeuta que más le convenga. El proceso psicoterapéutico podrá ser solicitado en cualquier institución, centro o psicoterapeuta de su preferencia. En esta caso no se requiere presentar evidencia de la atención recibida.

Proceso Psicoterapéutico Prioritario.

Se indicará cuando se detecten factores de riesgo que comprometan su desempeño académico, su salud mental y generen conflictos en su adaptación y funcionalidad.

Para esta indicación el alumno deberá cumplir con lo siguiente:

1. Llevar y cumplir con las indicaciones de un proceso psicoterapéutico.
2. Entregar, antes de su 5ª inscripción al Comité de Seguimiento y Permanencia el **Documento Comprobatorio impreso** y que contenga:



- a. Fecha de expedición del documento.
 - b. Datos de identificación del psicoterapeuta.
 - c. Cédula profesional del psicoterapeuta.
 - d. Número de sesiones.
 - e. Nombre del alumno.
 - f. Período en el que se recibió la atención.
 - g. Nombre, firma y número de contacto del psicoterapeuta.
3. El proceso psicoterapéutico indicado será responsabilidad del alumno, el cual podrá llevarse en cualquier institución, centro o psicoterapeuta de su preferencia.

De no cumplir con la indicación en la forma y el tiempo establecido, no podrá seguir cursando las asignaturas y procesos académicos que integran el plan de estudios hasta cumplir con las indicaciones dadas por el comité de conformidad con el punto 12.2 relativo a la permanencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología 2019, con la finalidad de priorizar el bienestar y salud del alumnado.

Cualquier caso extraordinario será revisado de forma colegiada por el *Comité de Seguimiento y permanencia*, el cual proporcionará las indicaciones conducentes a cada caso, las cuales deberán ser cumplidas en tiempo y forma.

Proceso psicoterapéutico urgente

Se indicará cuando se requiera una atención psicoterapéutica inmediata por presentar factores disfuncionales que comprometan su integridad física y salud mental.

1. En la primera cita de seguimiento el estudiante deberá presentar constancia de haber iniciado su proceso en el semestre en el que se le dio la indicación.
2. Entregar, antes de su 5ª inscripción al Comité de Seguimiento y Permanencia el Documento Comprobatorio **impreso** que contenga:
 - a. Fecha de expedición del documento.
 - b. Datos de identificación del psicoterapeuta.
 - c. Cédula profesional del psicoterapeuta.
 - d. Número de sesiones.
 - e. Nombre del alumno.
 - f. Período en el que se recibió la atención.
 - g. Nombre, firma y número de contacto del psicoterapeuta.



3. De igual forma si los miembros el comité de forma colegiada así lo deciden, puede ser necesario que se entregue un Resumen clínico (NOMS, 2012) del proceso que contenga:
 - a. Padecimiento actual.
 - b. Diagnóstico.
 - c. Tratamiento.
 - d. Evolución.
 - e. Pronóstico
 - f. Estudios de gabinete.
4. El proceso psicoterapéutico indicado será responsabilidad del alumno, el cual podrá llevarse en cualquier institución, centro o psicoterapeuta de su preferencia.

De no cumplir con la indicación en la forma y el tiempo establecido, no podrá seguir cursando las asignaturas y procesos académicos que integran el plan de estudios hasta cumplir con las indicaciones dadas por el comité de conformidad con el punto 12.2 relativo a la permanencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología 2019, con la finalidad de priorizar el bienestar y salud del alumnado.

Cualquier caso extraordinario será revisado de forma colegiada por el *Comité de Seguimiento y permanencia*, el cual proporcionará las indicaciones conducentes a cada caso, las cuales deberán ser cumplidas en tiempo y forma.

Atención psiquiátrica

Se indicará cuando se detecten factores de vulnerabilidad y riesgo, en los cuales se presume la necesidad de atención psiquiátrica por estar comprometida la integridad personal y/o el funcionamiento socioadaptativo en grado severo.

1. En la primera cita de seguimiento el estudiante deberá presentar constancia de haber iniciado su proceso en el semestre en el que se le dio la indicación.
2. Entregar, antes de su 5ª inscripción al Comité de Seguimiento y Permanencia el Documento Comprobatorio **impreso y en hoja membretada** que contenga:
 - a. Fecha de expedición del documento.
 - b. Datos de identificación del psicoterapeuta.
 - c. Cédula profesional del psicoterapeuta.
 - d. Número de sesiones.
 - e. Nombre del alumno.
 - f. Período en el que se recibió la atención.
 - g. Nombre y firma del psicoterapeuta.



3. En caso de ser requerido, los miembros del comité de forma colegiada podrán solicitar que la entrega de los documentos comprobatorios sea semestral.
4. De igual forma si los miembros del comité de forma colegiada así lo deciden, puede ser necesario que se entregue un Resumen Clínico (NOMS, 2012) del proceso que contenga:
 - a. Padecimiento actual.
 - b. Diagnóstico.
 - c. Tratamiento.
 - d. Evolución.
 - e. Pronóstico
 - f. Estudios de gabinete.

De no cumplir con la indicación en la forma y el tiempo establecido, no podrá seguir cursando las asignaturas que integran el plan de estudios hasta cumplir con las indicaciones dadas por el comité de conformidad con el punto 12.2 relativo a la permanencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología 2019, con la finalidad de priorizar el bienestar y salud del alumnado.

Cualquier caso extraordinario será revisado de forma colegiada por el *Comité de Seguimiento y permanencia*, el cual proporcionará las indicaciones conducentes a cada caso, las cuales deberán ser cumplidas en tiempo y forma.

Atención neurológica

Se indicará cuando se sospeche de factores orgánicos de vulnerabilidad y riesgo, en los cuales se presume la necesidad de atención neurológica por estar comprometida la integridad personal y/o el funcionamiento socioadaptativo y cognitivo en grado severo.

1. En la primera cita de seguimiento el estudiante deberá presentar constancia de haber iniciado su proceso en el semestre en el que se le dio la indicación.
2. Entregar, antes de su 5ª inscripción al Comité de Seguimiento y Permanencia el Documento Comprobatorio **impreso y en hoja membretada** que contenga:
 - a. Fecha de expedición del documento.
 - b. Datos de identificación del psicoterapeuta.
 - c. Cédula profesional del psicoterapeuta.
 - d. Número de sesiones.
 - e. Nombre del alumno.
 - f. Período en el que se recibió la atención.
 - g. Nombre y firma del psicoterapeuta.



3. En caso de ser requerido, los miembros del comité de forma colegiada podrán solicitar que la entrega de los documentos comprobatorios sea semestral.
4. De igual forma si los miembros el comité de forma colegiada así lo deciden, puede ser necesario que se entregue un Resumen clínico (NOMS, 2012) del proceso que contenga:
 - h. Padecimiento actual.
 - i. Diagnóstico.
 - j. Tratamiento.
 - k. Evolución.
 - l. Pronóstico
 - m. Estudios de gabinete.

De no cumplir con la indicación en la forma y el tiempo establecido, no podrá seguir cursando las asignaturas que integran el plan de estudios hasta cumplir con las indicaciones dadas por el comité de conformidad con el punto 12.2 relativo a la permanencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología 2019, con la finalidad de priorizar el bienestar y salud del alumnado.

Cualquier caso extraordinario será revisado de forma colegiada por el Comité de Seguimiento y permanencia, el cual proporcionará las indicaciones conducentes a cada caso, las cuales deberán ser cumplidas en tiempo y forma.

Continuación con los procesos de atención psicológica o neurológica o psiquiátrica.

Se indicará cuando el alumno al momento de la entrevista reporte estar llevando ya un proceso de atención psicológica, neurológica o psiquiátrica.

1. En la primera cita de seguimiento el estudiante deberá presentar constancia de estar recibiendo atención psicológica, neurológica y/o psiquiátrica.
2. Entregar, antes de su 5ª inscripción al Comité de Seguimiento y Permanencia el Documento Comprobatorio **impreso y en hoja membretada** que contenga:
 - a. Fecha de expedición del documento.
 - b. Datos de identificación del psicoterapeuta.
 - c. Cédula profesional del psicoterapeuta, psiquiatra o neurólogo.
 - d. Número de sesiones.
 - e. Nombre del alumno.
 - f. Período en el que se recibió la atención.
 - g. Nombre y firma del psicoterapeuta.



3. De igual forma si los miembros el comité de forma colegiada así lo deciden, puede ser necesario que se entregue un Resumen clínico (NOMS, 2012) del proceso que contenga:
 - a. Padecimiento actual.
 - b. Diagnóstico.
 - c. Tratamiento.
 - d. Evolución.
 - e. Pronóstico
 - f. Estudios de gabinete.

De no cumplir con la indicación en la forma y el tiempo establecido, no podrá seguir cursando las asignaturas y procesos académicos que integran el plan de estudios hasta cumplir con las indicaciones dadas por el comité de conformidad con el punto 12.2 relativo a la permanencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología 2019, con la finalidad de priorizar el bienestar y salud del alumnado.

Cualquier caso extraordinario será revisado de forma colegiada por el *Comité de Seguimiento y permanencia*, el cual proporcionará las indicaciones conducentes a cada caso, las cuales deberán ser cumplidas en tiempo y forma.

- III. Los miembros del comité en colegiado podrán derivar o hacer modificaciones a las indicaciones que se hayan realizado inicialmente, e inclusive tiene la facultad de enviar a los estudiantes inscritos a ser evaluados cognitivamente si así fuera necesario.
- IV. El Comité de Seguimiento y Permanencia de la Facultad procederá a entregar a la Secretaría Académica el listado de los alumnos de nuevo ingreso con las indicaciones pertinentes.

Este documento forma parte del proceso de inscripción a la Licenciatura en Psicología de conformidad con el Plan de Estudios 2019, por lo que deberán imprimir y firmar la ***Carta de Conocimiento y Conformidad*** adjunta al presente documento.



CARTA DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD

GENERACION _____

Por medio del presente escrito declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito _____ he leído el documento denominado ***Lineamientos del Comité de Seguimiento y Permanencia respecto a la valoración psicológica de los alumnos de la Licenciatura en Psicología***, por tanto conozco su contenido y estoy de acuerdo y conforme en sujetarme a las disposiciones en él expresadas así como en la normativa establecida en la legislación de la Universidad Autónoma de Yucatán y en especial al Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología 2019.

Mérida, Yucatán a _____ de _____ de 20____.

Nombre completo y firma del alumno _____

Nombre completo y firma del padre o tutor (en caso de que el alumno sea menor de edad)

Correo electrónico del padre o tutor _____



CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AVISO DE PRIVACIDAD PARA PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTA Y PRUEBAS PSICOLÓGICAS

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

GENERACIÓN _____

Estimado(a) participante:

Se te solicita tu colaboración voluntaria para responder, de manera honesta una entrevista y una serie de pruebas psicológicas. Estos instrumentos tienen como finalidad apoyar acciones de prevención e investigación en salud mental, permitiendo dar seguimiento a tu bienestar emocional y detectar posibles indicadores de riesgo.

Te informamos lo siguiente:

Riesgos y consideraciones:

No existen riesgos físicos asociados con tu participación. Sin embargo, algunos temas tratados podrían resultar incómodos o delicados para los participantes.

Confidencialidad:

La información proporcionada será tratada con total confidencialidad y respeto. Las respuestas obtenidas se utilizarán únicamente con fines de apoyarte en acción de prevención e investigación en salud mental. En ningún caso se divulgarán datos personales sin tu consentimiento previo.

Uso exclusivo: Con base a la confidencialidad, los datos obtenidos solo serán utilizados para los expresados en este documento.

Acceso restringido: Solo el Comité de Permanencia y Seguimiento y la Secretaría Académica tendrán acceso a tus resultados, los cuales serán manejados con el profesionalismo y la ética correspondientes.

Importancia de tu participación: Tu colaboración es fundamental para el éxito de este proceso. Agradecemos profundamente tu disposición, tiempo y honestidad al participar.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo dispuesto por la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, te informamos que los datos personales recabados serán



tratados con estricto apego a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

Los datos que proporcionas serán utilizados únicamente para fines relacionados con la presente valoración psicológica, seguimiento académico y análisis institucional, conforme a los objetivos establecidos. Esta información será resguardada bajo medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que garanticen su confidencialidad.

No se realizará ninguna transferencia de tus datos a terceros sin tu consentimiento expreso, salvo en los casos legalmente permitidos. En todo momento podrás ejercer tus derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)** enviando una solicitud a comiteseguimientolic@correo.uady.mx, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la LGPDPSO.

Con tu firma, manifiestas haber sido informado(a) del tratamiento de tus datos personales y otorgas tu consentimiento para su uso en los términos descritos.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información anterior, teniendo la oportunidad de hacer preguntas para aclarar las dudas correspondientes. Comprendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento, sin repercusiones negativas.

Con mi firma, manifiesto que acepto participar en este proceso conforme a lo planteado y autorizo el uso de mis datos personales en los términos indicados.

Nombre completo del participante: _____

Edad: _____ **Género:** _____

Carrera / Programa académico: _____

Firma del participante: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

En caso de ser menor de edad, adjuntar los siguientes datos:

Nombre completo del padre o tutor legal

Firma del padre o tutor legal: _____

Correo electrónico del padre o tutor legal: _____